



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 170

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 97
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 19 97
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y BAUTISTA A. ROJAS, SEC. AD-HOC

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:25 horas de la mañana (miércoles) del día 30 (Treinta) de abril del año 1997 (Mil Novecientos Noventa y Siete), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro : Presidente
Miguel A. Berroa
Antonio Félix Pérez
José González Espinosa
Francisco Jiménez Reyes (5)

SENADOR PRESIDENTE: En vista de que no hay el quórum reglamentario, se suspende esta sesión y convocamos para las tres de la tarde. Que se incluya en la agenda los proyectos de ley que modifica el Art. IV de la Ley No.489 de fecha 22-10-69, sobre Extradición, y el que crea el Instituto Nacional de Educación Física.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:55 horas de la tarde del día 30 (Treinta) de abril del año 1997 (Mil Novecientos Noventa y Siete), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro : Presidente
Enrique Pujals : Secretario
Bautista A. Rojas : Secretario Ad-Hoc
Ramón Alburquerque
Andrés Bautista García
Miguel A. Berroa
Manuel Bello
Florentino Carvajal Suero
Rafael Eduardo Estrella
Antonio Félix Pérez
José González Espinosa
Francisco Jiménez Reyes
Fulvio A. Lora
Milagros Ortíz Bosch
Pedro A. Rivera Torres
Dagoberto Rodríguez Adames
Helvio A. Rodríguez Grullón
Fco. Rosario Martínez
Vicente Sánchez Baret

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL PAGINA 2

Jesús Ant. Vásquez Martínez
Juan Agustín Zapata (21)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Virgilio A. Castillo, Rafael Octavio Silverio, Ramón Salvador Cosme Taveras, Julio De Beras De La Cruz, César A. Díaz Filpo, Dario Antonio Gómez, Víctor Hugo Hernández Díaz, José Hazín Frappier y Rafael Herminio Pichardo De León. (9)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria. HORA: 4:55 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: (NO HUBO)

De la Cámara de Diputados: (NO HUBO)

OTRA CORRESPONDENCIA:

Excusa de los Senadores Rafael Octavio Silverio, Ramón Salvador Cosme Taveras y César A. Díaz Filpo.

Mensaje No.1193, de fecha 24-4-97 del Sr. Guido D' Alesandro, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, remitiendo el papel del Consejo de la Magistratura, como garante de la independencia judicial.

Mensaje de fecha 21-4-97 de la Dra. Josefina Espailat Nanita, Presidente de la Federación de Mujeres Empresarias Dominicano-Internacional, proponiendo a la Dra. Aura Celeste Fernández como Juez Presidente de la Junta Central Electoral.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR FULVIO LORA: (LEYENDO) Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República en relación con los proyectos de ley que conceden y aumentan pensiones del Estado a los señores LUIS OVIDIO SENCION, MACEO VASQUEZ GONZALEZ, MILEDYS DE LOS SANTOS, ROBERTO ANT. JIMENEZ, ABELARDO SAMBOY CUEVAS, ALEJANDRO MERCEDES ROJAS, ANTONIO LINARES ESTRADA Y EDMON OVAIS LAJAN

Otro Informe:

En torno a proyectos de ley que aumentan y conceden pensiones del Estado a los señores José de Js. Valerio, Alcibiades Gómez, Dolores Sánchez y Elías Nicanor Méndez; Rafael Emilio Díaz, Federico A. Lebrón Montás, José Liz Gastón, Gertrudis Josefina Feliz y Elside Santana de Jesús.

SENADOR BERROA: Gracias Presidente. Es para leer el siguiente informe: Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas del Senado de la República en torno al Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el inciso b) del Art. 6 y el inciso a) del artículo 7 de la Ley No. 5689 del 7-7-89 que introduce modificaciones a la Ley 241 del 28-12-67 sobre Tránsito de Vehículos y dicta otras disposiciones.

EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA QUE ESE PROYECTO SEA DECLARADO DE URGENCIA.

SENADOR FULVIO LORA: Gracias Presidente. Es para presentar otro informe con relación a varios contratos de ventas de apartamentos, suscritos entre el Estado Dominicano y particulares, enviados a este Senado por el Poder Ejecutivo mediante oficio No.291 del 7-1-97.

SENADORA ORTIZ BOSCH: En la sesión de ayer que se externaron varios problemas que existían en las provincias, con la designación de los maestros, y se nos pidieron dos cosas: Primero, una visita a la Secretaria de Estado de Educación, y segundo el Senador Bautista García

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 3

nos pidió que también consultáramos con la ADP la situación de educación.

En primer lugar hemos pedido a la ADP para el martes temprano, un informe general, y la Secretaria de Educación quedó de recibirnos en su Despacho a las 12:30.

Algunos Senadores nos han pedido, que como vamos a estar trabajando, lo más prudente sería reunirnos nuevamente aquí, yo volveré hablar con la Secretaria a fin de resolver este problema.

Nos reunimos hoy a estudiar el préstamo de Educación que no había sido conocido antes porque carecía de sus condiciones, que llegó en el día de ayer al Senado de la República a solicitud del Vicepresidente Senador Virgilio Castillo.

Entoces dos informes: Vamos a cambiar la cita para que sea aquí, vendrá la ADP, y he cumplido la misión que nos pidieron los compañeros legisladores. Muchas gracias.

SENADOR FULVIO LORA: Presidente, excúseme, pero es que me traen las cosas a ultima hora. Voy a presentar otro informe de proyectos de ley de pensiones por la suma de RD\$4,000.00 mensuales a favor de los señores Mélida Lizardo Vda. Grullón, Ramón Ant. Cruz y Ramón Ortíz.

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR MANUEL BELLO: Gracias Presidente, buenas tardes colegas. Simplemente es para presentar un proyecto de ley de pensiones a favor de los señores Flor D. Luciano Vda. Senciñ, Milton G. Striddels C. y Carlos Alberto Peguero Matos, por la suma de RD\$7,000.00 mensuales a cada uno.

(DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE PENSION).

SENADOR FELIZ PEREZ: Gracias Presidente. Es para presentar dos proyectos de pensiones de dos antiguos servidores del Estado, ellos son: Dania Matos Vda. Pérez, por la suma de RD\$5,000.00, Rogelio A. Rosario, RD\$5,000.00 y José Díaz Paulino, RD\$10,000.00 mensuales.

(DEPOSITO POR SECRETARIA DICHOS PROYECTOS DE PENSION).

SENADOR JIMENEZ REYES: Gracias señor Presidente. En una oportunidad que tomé el turno en ausencia suya, tuve que referirme al derecho constitucional del legislador; y en ese sentido también habló el Senador Manuel Bello cuando nos referíamos a que es una iniciativa constitucional que realmente debe nacer del legislador la elaboración de leyes y someterlas al hemicycle correspondiente, en este caso nosotros como Senador; y decíamos que no es posible mutilar el desarrollo de un hombre, de una mujer, y en consecuencia, el desarrollo de un pueblo; para ello tengo que referirme en esta oportunidad al Distrito Municipal de Los Ríos, que en otras oportunidades nos hemos referido porque hemos dicho verdad, que por ahí comienza la provincia Bahoruco que dignamente represento, y que la secuela de problemas que tiene ese Distrito Municipal conlleva al abandono, fruto de que en gobiernos pasados no se le ha dado la mano a un pueblo tan meritorio como lo es el Distrito Municipal de Los Ríos; y en ese sentido, se obserban hacia atrás hombres y mujeres de ese Distrito Municipal que le han solicitado a su Senador, que se merecen ellos como pueblo ser elevados de categoría. Independientemente que el Presidente saliente de la Junta Central Electoral decía que no procedía la elevación de categoría; también con el respeto que se merece el Presidente del Senado dijo en una oportunidad que se abstenía de colocar en agenda ascenso de categoría, ojalá que haya revisado eso, pero no puedo de ninguna manera negarle el derecho a ese pueblo, y por tanto en esta tarde vamos a someter un proyecto de ley donde pedimos la elevación de categoría al Distrito Municipal de Los Ríos.

(LE DIO LECTURA A DICHO PROYECTO Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

El dispositivo dice así:

Art.1. El Distrito Municipal de Los Ríos queda elevado a la categoría de Municipio y su cabecera se llamará Villa de Los Ríos.

Art.2. El Paraje Los Mosquitos queda elevado a la categoría de sección.

Art. 3. El Municipio Villa de Los Ríos estará estructurado de la siguiente manera: Sección Los Clavelina con los parajes siguientes: Los

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 4

Higos, Caña Vieja, El Barro, Arroyo Salado y Caña del Rancho, Sección Higo de la Cruz con los parajes de: Las Barreras, Pino Fresco, La Guamita, Monte Bonito y Barrerita, Sección Los Mosquitos con los parajes siguientes: La Finca, Los Hierros, La Sierra y Palo de Burro.

Art.4. El Poder Ejecutivo, la Secretaría de Estado de Interior y Policía, adoptarán todas las medidas de carácter administrativas necesarias para la ejecución de la presente ley.

Art.5. La presente ley modifica en cuanto sea necesario la Ley No.5220 sobre División Territorial de la Rep. Dom. del 21-8-59 y sus modificaciones, como cualquier otra disposición que le sea contraria.

Señor Presidente, voy aprovechar la oportunidad para someter también dos proyectos de pensión a favor de los señores Cresita Castillo, por la suma de RD\$5,000.00 y Carmelo Florentino, por valor de RD\$6,000.00 mensuales. Estas personas están padeciendo de graves problemas de salud.

(DEPOSITO POR SECRETARIA DICHOS PROYECTOS).

SENADOR BERROA: Sr. Presidente, es para ver si es posible que antes de conocerse el nuevo préstamo, la Comisión de la deuda externa puede entrevistarse con el Gobernador del Banco Central de la República.

Por otra parte Presidente, nosotros aprobamos aquí una invitación para el Congreso Norteamericano con el fin de que el Senado especialmente nos visite aquí; dado que el tratado de la paridad que aspira la Rep. Dom. y es el Congreso Norteamericano que tiene la responsabilidad de concederlo; yo creo que es prudente, es adecuado que ellos entren en contacto con la realidad de la República Dominicana, porque a fin de cuenta ellos van a decidir el futuro de las zonas francas y el futuro del turismo en los últimos años.

Yo quiero pedirle Presidente que usted agilice esa invitación con el fin de que esté en la Cancillería lo más pronto posible. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo tengo entendido de que esa comunicación se envió a la Embajada Americana, pero de toda manera el viernes a más tardar le daremos respuesta formal porque eso es muy importante.

SENADOR ZAPATA: Presidente, hace un tiempo presentamos un proyecto para crear una zona de libre comercio en los Municipios de Dajabón y de Jimaní; según se oyó IN-VOCE, ese proyecto fue enviado a la Comisión de Industria y Comercio y hasta la fecha, el informe que tengo del Presidente de esa comisión es que desconoce el proyecto; nosotros quisiéramos que se aclarara ahora aprovechando que hay una persona de comisión, porque es justo saber cuál es el destino del mismo. Conozco lo laborioso que es el Presidente de la Comisión, y por eso me extraña que después de un mes de presentado, no haya informe sobre dicho proyecto.

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Es para informar al Senador Zapata que ahora mismo me acaba de informar doña Valentina que ya llegó el proyecto, por lo que nos comprometemos en los próximos días rendir el informe sobre el mismo.

SENADOR PRESIDENTE: Le estamos dirigiendo una comunicación al Presidente de la Comisión de Finanzas, el Senador Fulvio Lora con relación al proyecto que sometí en el día de ayer, sugiriendo una corrección en torno a la Ley No.5432 del 24-11-60, modificada por la Ley No.161 del 23-5-67.

Voy a leer el dispositivo:

Ar.1 En los hoteles, en cualquier categoría restaurantes, cafés, bares en general, los establecimientos comerciales, donde se expendan para su consumo en estos mismos lugares, bebidas o comidas o que se usen o alquilen habitaciones, será obligatorio para todo empleador agregar un 10% por concepto de propinas en las notas o cuentas de los clientes o de otro modo satisfaga dicha percepción.

Art.2. Se modifica el artículo 6 de la Ley No. 5432 de fecha 24 de noviembre de 1960, para que en lo adelante rija así:

Art.6. Las violaciones a las disposiciones de esta ley o a sus reglamentos en que incurran los empleadores serán castigados con multas de 1 a 2 mil pesos, salvo dispuesto en el artículo 5 de la presente ley y sin perjuicio de la responsabilidad civil.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 5

Párrafo: En caso de reidencia el violador será castigado con pena correccional de 6 meses a dos años de prisión y multa de 2 mil pesos.

Por qué sometemos este proyecto de ley? porque la actual ley lo que prevee es una multa de 5 a 20 pesos al empleador. Los hoteles de mi provincia cobran al cliente el 10% y se han negado en reiteradas ocasiones a pagar el 10% que le han cobrado al cliente; ellos prefieren, la mayoría de los empleadores los 5 ó 20 que establece la ley. Esa es una ley obsoleta.

SENADOR ALBURQUERQUE: Eso es lo que se llama para fiscalidad, porque eso es inconstitucional. Nadie puede recaudar un impuesto al menos que no sean las agencias recaudadoras del Estado, y no se puede establecer un impuesto para que alguien lo recaude y al mismo tiempo le dé el destino y sea juez y parte porque eso es contrario a la Constitución de la República. Yo estoy de acuerdo con que trabajemos ésto, me parece que debe ir a Comisión para que saquemos un buen proyecto, algo que garantice que se cumpla la Constitución, que los empleados reciban, y que los patronos o empleadores no pueden hacer lo que le dé la gana; porque haya multa o no, si ellos son los que cargan, hacen y deshacen, van a manejar eso a su antojo.

SENADOR FCO. ROSARIO: Nosotros nos identificamos en una parte con la intervención del Senador Alburquerque; ahora hay que ver el espíritu del proyecto que es tratar de que esos recursos lleguen a los trabajadores que desempeñan funciones en esos lugares; ahora, que nosotros entendemos? que hay que buscar un mecanismo que permita que se cumpla con el voto de esa ley, que es lo que ha estado ocurriendo; los consumidores han estado pagando religiosamente el impuesto del 10%, pero el usuario se desliga totalmente de ese impuesto que ha pagado, mientras el empleador muchas veces los dueños de los grandes hoteles no le paga al personal que es a quien debe estar destinado.

En ese sentido nosotros propugnamos para que busquemos la forma de crear un mecanismo real, y así se vea que el espíritu de la ley y el objetivo del Presidente del Senado en este proyecto, sea cumplido para beneficio de los trabajadores, y que el consumidor sepa que está pagando un impuesto que va a estar precisamente aquel personal que le ha servido en una mejoría en cuanto a la calidad del servicio. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Lo importante es enriquecer el proyecto y por eso está en una comisión, y por tanto yo quise hacer la comunicación para retirar en vez del 20%, sea el 10% para que se beneficie al trabajador.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Los paquetes turísticos que se venden en la República Dominicana no pueden rápidamente asumir algunos cambios de porcentajes altos porque también van en los servicios, entonces creo que su decisión atinada de llevarlo a esta Comisión de trabajo quiero saludarla porque me parece que hay que evitar la complejidad en todos los aspectos de hacerle justicia al trabajador dominicano, quien es designatario de ese 10%. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de conocer la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

El informe que rinde la Comisión de Obras Públicas en torno al proyecto de ley mediante el cual se modifica el inciso b) del Art.6, el inciso a) del Art.7 de la Ley No.5689 del 7-7-89 que introduce modificaciones a la Ley 241 del 28-12-67, sobre Tránsito de Vehículos.

Para incluirla en el día de hoy.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, favor levantar su mano derecha.

16 Votos a favor. Incluido. (19 SENADORES PRESENTES).

El informe de la Comisión de Finanzas que conceden y aumentan pensions del Estado a favor de los señores Luís Ovidio Senci6n, Maceo V6squez, Miledys de Los Santos, Robeto A. Jim6nez, Abelardo Samboy, Alejandro Mercedes Rojas, Antonio Linares Estrada y Edmon Ovais Lajan.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El Proyecto de Pensión a favor del Sr. Israel Canario V6squez.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 6

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley de pensión que someten los Senadores Enrique Pujals, Antonio Félix Pérez, Dario A. Gómez, Rafael H. Pichardo De León, a favor del Sr. José Díaz Paulino, por la suma de RD\$10,000.00 mensuales.

A LA COMISION DE FINANZAS.

Los dos Proyectos de pensión que somete el Senador Jiménez Reyes, a favor de los señores Cresita Castillo y Carmelo Florentino por valor de RD\$5,000.00 y RD\$6,000.00 mensuales respectivamente.

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto que somete el Senador Jiménez Reyes para elevar de categoría el Distrito Municipal de Los Ríos, a Municipio.

A LAS COMISIONES DE INTERIOR Y POLICIA Y DE JUSTICIA.

El informe de la Comisión de Finanzas que conceden pensiones a favor de los señores Mélida Lizardo Vda. Grullón, Ramón Ant. Cruz y Ramón Ortíz, por valor de RD\$4,000.00 a cada uno.

PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Finanzas con relación a varios contratos de ventas de apartamentos entre el Estado y particulares.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El proyecto de pensión del Sr. Julio Ernesto D'Oleo, empleado de la Cámara de Diputados, sometido por el Presidente del Senado.

A COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de pensión que somete el Senador Félix Pérez, a favor de la Sra. Dania Matos Vda. Pérez, por la suma de RD\$5,000.00 mensuales.

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de pensión que somete el Senador Antonio Félix Pérez, a favor de Rogelio Ant. Rosario Gil, por valor de RD\$5,000.00 mensuales.

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley que somete el Senador Manuel Bello en torno a pensiones a favor de los señores Flor D. Luciano Vda., Milton G. Stridels C. y Carlos Alberto Peguero Matos, por la suma de RD\$7,000.00 mensuales a cada uno.

A LA COMISION DE FINANZAS.

Las excusas de los Senador Cosme Taveras, Díaz Filpo y Silverio Galán.

TOMAR LA NOTA CORREPONDIENTE.

La comunicación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, remitiendo el papel del Consejo Nacional de la Magistratura como garante de la independencia judicial.

QUE TOME NOTA LA COMISION DE JUSTICIA.

La comunicación que envía la Presidenta de la Federación de Mujeres Empresarias, proponiendo a la Dra. Laura Celeste Fernández, como Juez Presidente de la Junta Central Electoral.

QUE SE TOME NOTA.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Berroa, la Comisión para dar seguimiento a la deuda externa fue designada la semana pasada, la preside el Senador Estrella, seguida de los Senadores Ramón Alburquerque, Virgilio Castillo, Miguel Berroa, Fulvio Lora, José González Espinosa, Bautista Ant. Rojas, Juan Zapata, Rafael Herminio Pichardo De León, Milagros

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 7

Ortiz Bosch, José Hazín y Florentino Carvajal Suero.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EMPRESA PUBLICA.

SENADOR PRESIDENTE: Este informe fue leído en el día de ayer por el Presidente de la Comisión el Senador Enrique Pujals y está firmado por: Enrique Pujals, Virgilio Castillo, Julio De Beras, Milagros Ortíz Bosch, Bautista Rojas Gómez, Miguel Berroa, Darío Gómez, Helvio Rodríguez; solamente faltan las firmas de los Senadores Eduardo Estrella y José González Espinosa.

(LOS SENADORES EDUARDO ESTRELLA Y GONZALEZ ESPINOSA PROCEDIERON A FIRMAR EL INFORME).

(LA DRA. ORTIZ BOSCH PROPONE QUE SE VAYA LEYENDO TANTO EL INFORME COMO EL PROYECTO, Y EN CASO DE QUE HAYA UNA ENMIENDA PARARSE AHI).

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador González Espinosa.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Gracias Presidente. Esta ley posiblemente va a cambiar el curso de la vida económica del país, al votar hoy los Senadores en segunda lectura, debemos tener plena conciencia de lo que esto implica. El patrimonio que acumuló el Estado Dominicano desde el 1945 con la compra de empresas pasa ahora a lo que se ha llamado a un proceso de capitalización que en el fondo implica también la venta de sus activos.

Esto es un problema que se ensaya en toda América Latina porque se considera que terminó el Estado Benefactor, pero ello implica también que el Estado va a despojarse de su patrimonio, y aunque el patrimonio del Estado Dominicano en Santo Domingo y en otros países ha sido usado para el enriquecimiento para los que han manejado el Estado, se le ha puesto el apellido de que es un administrador perverso, que no reúne las condiciones como administrador para producir riquezas, y en esta onda alta de globalización y de privatización, esta ley viene a satisfacer esas necesidades.

En principio se quería que la ley fuera manejada por tres personas: un Presidente con rango de Secretario de Estado y dos miembros más, gracias al esfuerzo realizado en este Senado, hemos conseguido que esta comisión la integren 5 personas y no tres, y hemos agregado un conjunto de pasos que implican un aumento y una posibilidad a operaciones transparentes que eviten que vendan como vacas muertas, o que se hagan operaciones a precio vil como ha sido la costumbre con las empresas del Estado.

Hemos sido asistidos por ministros de inversión de otros países donde se han hecho estas capitalizaciones, pero no se pueden exhibir resultados; así que al votar ahora, tenemos que saber que estamos dando un paso histórico en este país. Ojalá que el proceso final de capitalización, y posiblemente las otras modalidades que se han asignado en el artículo -creo que 17-, no sean un puente a la venta vil de estos recursos. Ya no nos lamentaremos de que las tierras del CEA las puedan tener pobres haciendo casitas; posiblemente las tendrán compañías enormes extranjeras para ser otra Golf Western, así es la marcha del país, pero no podemos evitar nosotros esta marcha; como ha habido una especie de placet para que esto pase sin dificultad, y mis fuerzas no me alcanzan para impedirlo, he tratado de contribuir lo mejor posible con las modalidades que se han establecido, pero no hay propiedades malas ni propiedades buenas, es el uso de los que las han administrado que las han vuelto perversas, y han servido para empobrecer en vez de enriquecer.

Ojalá que esta ley de capitalización sirva para el desarrollo del país y no para la acumulación acelerada de riqueza en un polo que ha vuelto y va haciendo cada vez más pobre a los dominicanos. Muchas gracias.

SENADOR SANCHEZ BARET: Señor Presidente, distinguidos colegas, en el día de hoy nuestra bancada votará a favor de la Ley de Capitalización de la Empresa Pública; ya fue aprobada la ley que tiene que ver con la privatización de la Corporación Dominicana de Electricidad. Somos en bocas de nuestros críticos opuestos a las reformas, pero estas reformas fundamentales que deben ser la panacea para resolver los problemas del país están recibiendo nuestro voto aprobatorio. Ojalá que la prensa tuviera la cortesía de decir que lo aprobamos. Pero Senadores, hemos aprobado estas leyes que tienen que ver con la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 21
20

SENADOR PRESIDENTE: Le damos las gracias a la Comisión por el trabajo realizado.

Nombrar una Comisión de Estilo que estará presidida por el Senador Carvajal Suero, seguida de los Senadores, Vicente Sánchez Baret, Doña Milagros, Enrique Pujals, Bautista Rojas, González Espinosa, Eduardo Estrella y Francisco Rosario Martínez.

Cerramos esta sesión ordinaria y convocamos para el martes a las 3:00 de la tarde.

HORA: 9:15 P.M.

Amable Aristy Castro
Presidente.

Enrique Pujals
Secretario.

Bautista A. Rojas Gómez
Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión indicada más arriba.

María Eugenia Vélez de Guerrero
Taquígrafa-Parlamentaria.

Santa María Peña
14/5/97
U.D.

Virginia Soriano
Bloque PR SC.
14/5/97

Petrua Rodríguez
14/5-97
Luisa López
3-5-97

Judith Sánchez
14/5/97 P21
Ana Lemaire
Bloque P.F.D.
14/5/97

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 20

señalar el destino final de esos recursos; pero que también el Congreso tiene iniciativa de ley lo cual debe ser contemplado en este proyecto de ley.

Con relación a lo que plantea doña Milagros con relación al Art.12 es lo siguiente:

Vamos a leer la última parte del Art. 12.

"Previo cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de la presente ley".

La última parte de este artículo quedaría así:

"previo cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la presente ley".

(SE SUPRIMIO EL ART.10).

SENADOR BAUTISTA ROJAS: Existe un artículo 10, lo que pasa es que se le suprimió una parte. Yo creo que eso no tiene mucho sentido.

SENADOR SANCHEZ BARET: La propuesta del Senador González Espinosa no cambia nada, de por sí una ley no modifica la Constitución, y la Constitución le atribuye al Congreso la vocación de presentar proyectos de leyes. Vamos a votar así.

SENADOR PUJALS: Para información al Senador González Espinosa, ocurre que en una Comisión en la cual él había participado, pues se había tomado en cuenta la argumentación que Ud. plantea en estos momentos, pero en otra Comisión que Ud. no participó, mediante el argumento que se hizo en esa reunión, pues se llegó a la conclusión de acogerse a lo establecido en este párrafo.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Lo que pasa es que los precedimientos son vitales para la vida, y si termina una Comisión; el último día no hubo más reunión señores; que después volvieran se sentaran, lo revisarían y lo cambiarían, eso no es problema para mí, porque yo sé que la gente cambia de opinión; pero si ya se había aprobado, podía haberse dicho lo aprobamos y cambiamos ésto por eso, etc. y yo no tengo que intervenir, porque mi única razón de intervención es para que nadie salga a decir después que aprobamos un toyo o un disparate.

Así como se podía ir sobre el artículo 10, se podía ir sobre el 12 y sobre el 20. Hace año que hubiéramos terminado.

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Creo que la propuesta sobre ese párrafo podría ser:

Por iniciativa del Poder Ejecutivo y/o del Congreso Nacional se consignará mediante ley el destino de estos recursos.

EL PRESIDENTE LE DIJO QUE SOMETIERA POR ESCRITO.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que el párrafo del artículo 20 sea reconsiderado, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Aprobada la reconsideración del párrafo del Art. 20.
(16 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE: el párrafo del Art. 20 quedaría así:

PARRAFO. Por iniciativa del Poder Ejecutivo y/o del Congreso Nacional se consignará mediante ley el destino de estos recursos.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del párrafo del Art. 20, con la modificación, favor levantar su mano derecha.

11 Votos a favor. Aprobado con la modificación.

(16 SENADORES PRESENTES).

SENADORA ORTIZ BOSCH: Esta ley está hecha con ánimo profundo de concertación; no hay nada turbio, ni incorrecto, ni deshonesto. Simplemente se le buscó una salida a un problema de indefinición de una cosa que debe ser definida.

SENADOR BAUTISTA ROJA: Lo que está hecho está correcto. Yo a lo que me he referido es al procedimiento que se ha usado después de haber votado.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170

DEL 30 DE ABRIL DE 1997

PAGINA 18

"previo a la disposición del patrimonio de la empresa pública reformada, el Poder Ejecutivo procederá desinteresar a las personas físicas y/o morales que tengan derecho adquirido en dicha empresa".

El Artículo 10 quedaría: El Poder Ejecutivo aportará los activos y/o derechos de las empresas públicas para integración del capital pagado de nuevas sociedades anónimas.

Hasta ahí quedaría dicho artículo, lo demás queda eliminado.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que el artículo 10, conocido y aprobado, sea reformado, favor levantar su mano derecha.

12 Votos a favor. Aprobado con la reforma. (16 SENADORES PRESENTES).

(EL SENADOR PUJALS HABLO DE UNA REFORMA AL ART.12, TAMBIEN EL SENADOR GONZALEZ ESPINOSA PARA EL 20; EL PRESIDENTE DIJO QUE HUBO UN RECESO A PETICION DEL SENADOR SANCHEZ BARET PARA QUE SE CONOCIERAN TODOS LOS ARTICULOS Y SE DEJARA EL 16 PARA HACER UNA NUEVA REDACCION, SE LLEGO A UN ACUERDO, Y NO CREO QUE DEBEMOS VOLVER HACIA ATRAS.)

SENADOR PUJALS: El Artículo 12 hace referencia al artículo 10 en la parte que se eliminó.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Presidente, si se acepta la propuesta del Senador Carvajal Suero de la reforma del artículo 10, entonces habría que eliminar del 12 lo que dice 9 y 10 porque la parte que se eliminó es la parte del 10 a que se está refiriendo. Esta ley hay que votarla con conciencia del trámite parlamentario para ver que es válido y que no es válido de este asunto. Entonces el Senador González Espinosa advirtió que a él también le llamaría la atención que se adoptara una resolución en la que él participó del artículo 20.

SENADOR PRESIDENTE: Yo sugiero que suspendamos la sesión y convequemos para el martes porque vamos a volver artículo por artículo para atrás.

SENADOR SANCHEZ BARET: Se concedió un receso luego que se aprobó la totalidad de los artículos, exceptuando el 16; entonces por qué vamos a retrocer?. Yo creo que debe aplicarse la regla que está establecida en los reglamentos, y lo que está aprobado, se aprobó; el receso fue para conocer el artículo 16, ya nos pusimos de acuerdo; que se someta a votación y punto.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Presidente, vamos a ser claro en este asunto. El Senador Carvajal propone una modificación al artículo 10 después de aprobado; se consultó a la Sala de que si aceptaba la reforma, se aceptó la reforma; pero consecuentemente con lo que se reformó en el 10, afecta directamente al 12; entonces hay que reajustar el 12.

SENADOR PUJALS: Nosotros compartimos las palabras del Senador Helvio Rodríguez. Con relación al artículo 10, nosotros nos pusimos de acuerdo en el receso, pero en cuanto al artículo 20 no tratamos nada de ese artículo.

SENADOR ESTRELLA: Yo creo que cuando se modificó el artículo 10, eso lleva a que se pondere de nuevo el artículo 12 y que se someta a votación como se hizo con el 10. Que con el artículo 20 se haga lo mismo, aunque yo personalmente no esté tal vez de acuerdo con la modificación que vaya a plantear el Senador González Espinosa; entiendo que él tiene su derecho porque cuando se conoció aquí la Ley de Energía, después que los artículos estaban aprobados se echó para atrás; entonces si creamos precedente con una cosa, se tiene derecho para lo otro.

(EL PRESIDENTE LEYO EL ART.74 DE LOS REGLAMENTOS).

SENADOR FRANK ROSARIO: El artículo 74 de los reglamentos se interpreta que cuando es rechaza -que es más grave todavía-, aún así la reconsideración puede ser en base a la aprobación de un artículo; y es que hay precedente, cuando aprobamos la Ley de Energía aquí, se reconsideraron muchísimos artículos.

SENADOR ZAPATA: Lo importante es pensar en todo lo que se dijo al inicio de esta sesión, que íbamos a dar demostración de que queríamos aprobar esta ley. Permítame pedirle Presidente que nos aboquemos a

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 19

escuchar al Senador González Espinosa.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador González Espinosa.

(EL SENADOR GONZALEZ ESPINOSA NO HIZO USO DE LA PALABRA).

SENADOR CARVAJAL SUERO: Este reglamento (el del Senado) dice y deja establecido ahí que cuando un asunto ha sido rechazado por el Pleno Senatorial puede ser reconsiderado por la mayoría absoluta; entonces el que puede lo más puede lo meno; en consecuencia Presidente, el Senado de la República no ha aprobado este proyecto de ley, lo ha aprobado en parte y puede revisarlo parcial o totalmente. Es bueno que se sepa, se entienda y se esté seguro de una vez y por todo que ese es un procedimiento parlamentario, reconocido, aceptado y usado, y que aquí bajo su Presidencia se han reconsiderado cosas votadas por el Pleno.

Entonces Presidente, el artículo 74 dice: "Todo asunto que esté en discusión en el Senado de la República puede ser reconsiderado, inclusive en el caso que ya se haya rechazado", y si no se ha rechazado el proyecto, y lo que se ha hecho ha sido aprobarlo, qué quiere decir que no se pueda enmendar?, si hubiésemos cometido un error en el texto del proyecto, no tendríamos nosotros la oportunidad de corregirlo?, pues eso sería un absurdo.

Nosotros queremos dejar claro Presidente, que se sepa de una vez y por toda, que sí se puede, sí se debe, porque es correcto y es un procedimiento que está establecido para que se use en tanto y cuanto sea necesario y convenga al mejor de los intereses, que supongo yo que todo el que está aquí lo tiene.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: El proyecto de ley no se ha aprobado, lo que se han aprobado son artículos separados; a lo mejor si después de todos aprobados, era más difícil parlamentariamente encontrar una salida. Como nos falta el 16 por conocer, entonces en base a ese se podrían reconsiderar los otros. De lo que habla el reglamento es de proyectos rechazados, no de artículos de proyectos.

Yo creo que se podría reconsiderar el 12 y hasta el 20 si es posible.

SENADOR PUJALS: Yo quiero aprovechar esta oportunidad para presentar la consideración de la asamblea sobre el artículo 16, que trata de otras modalidades.

(LE DIO LECTURA AL ARTICULO 16 Y SUS PARRAFOS).

A CONTINUACION SE COPIA EL PARRAFO IV DEL ART.16 QUE SUFRIO UNA MODIFICACION PARA QUE QUEDE ASI:

PARRAFO IV. Antes de la escogencia de una de las modalidades a que se refiere este artículo se deberá dar previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 y el párrafo II del artículo 13 de esta ley.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 16 con la modificación, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Aprobado con la modificación.

(16 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PUJALS: La inquietud del Senador González Espinosa se refería en el párrafo del artículo 20, en donde él solicitaba y planteaba que el Congreso, de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República, tiene la facultad para presentar un proyecto de ley sobre el uso final de esos recursos.

El párrafo dice lo siguiente:

"El Poder Ejecutivo remitirá al Congreso Nacional en un plazo de 180 días un proyecto de ley en el que se consigne el destino final de estos recursos.

El Senador González Espinosa establece lo siguiente:

"Por iniciativa del Poder Ejecutivo y/o el Congreso Nacional, en un plazo de 180 días se presentará un proyecto de ley en que consigne el destino final de estos recursos"

El dice que solamente se le daba la facultad al Poder Ejecutivo para

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 16

adquirir ese paquete de acciones, no va a pasar al dominio de la empresa con esas acciones. Eso está claro. Que se quiera significar el límite de sus prestaciones no tiene sentido porque es privar de un derecho constitucional a los ciudadanos.

SENADOR PRESIDENTE: A votación el Art.11. Los señores Senadores que estén de acuerdo con su aprobación, favor levantar su mano derecha.

11 Votos a favor. Aprobado sin modificación. (16 SENADORES PRESENTES)

SE HACE CONSTAR QUE EL PARRAFO DE ESTE ARTICULO TAMPOCO RECIBIO MODIFICACION.

ART. 12 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

ART.13 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

ART.14 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

ART.15 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los artículos 12, 13, 14 y 15 tal como fueron leídos, favor levantar su mano derecha.

13 Votos a favor. Aprobados sin modificaciones. (16 SENADORES PRESENTES)

ART.16 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

A CONTINUACION SE COPIA EL ARTICULO 16.

ART.16. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a que en caso que la Comisión de Reforma a la Empresa Pública juzgue que la modalidad de capitalización prevista en esta ley resulta inapropiada y/o restrictiva para la consecución de los objetivos establecidos en los CONSIDERANDOS de la presente ley, a orientar el proceso a través de las siguientes modalidades:

- a) Concesiones, consorcio, administración o gerencia, arrendamiento, licencia y acuerdos concesionales.
- b) Transferencia de acciones y/o activos.
- c) venta de activos.

PARRAFO I. Para la escogencia del socio de la modalidad establecida en el literal a), se hará mediante licitación pública internacional; para tales fines el Poder Ejecutivo elaborará el reglamento correspondiente.

PARRAFO II. Para la aplicación de los literales b y c, se acogerá lo establecido en el Artículo 55, Inciso 10 de la Constitución de la República, que requiere la aprobación del Congreso Nacional

PARRAFO III. En el proceso para la selección de las modalidades a que se refiere el Artículo 16 deberá realizarse en un acto público transmitido en vivo y directo por radio y televisión con la presencia de Notarios Públicos, observadores, medios de prensa, trabajadores de las empresas y la sociedad civil en general.

PARRAFO IV. Antes de la escogencia de una de las modalidades a que se refiere este artículo, se deberá dar previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 y el Párrado II de esta ley.

SENADOR FRANK ROSARIO: El párrafo III no debe concebir el término de sociedad civil porque hay obsevadores.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Yo sugiero que se elimine en ese mismo párrafo medios de prensa y trabajadores de las empresas, y se ponga punto y aparte.

SENADORA ORTIZ BOSCH: En ese mismo párrafo III donde dice: En el proceso para la selección de las modalidades.... Yo propongo que diga: En el proceso para la selección de inversionistas o de los participantes dentro de una de las modalidades....

La modalidad depende de que haya o no capitalización, entonces el Estado determina que no hay capitalización, que va a ser una gerencia, una joint ventures, un arrendamiento, una gestión; es

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 17

después que ésto se refiere al acto público en radio y televisión; es cuando ya se escoge dentro de las proposiciones. Se dijo que se va a entregar una parte de la C.D.E. debe haber concursantes de diferentes países, naciones o de dominicanos, y entonces tiene que haber oferta ahí. No es la modalidad que se escoge, la modalidad la determina la circunstancia.

SENADOR PUJALS: Yo creo que aquí nos estamos refiriendo a la modalidad, luego de seleccionada la modalidad entraremos en la escogencia de los socios que van a participar en esa empresa capitalizada. Aquí se le está dando la autorización al Sr. Presidente a que oriente la capitalización en base a estas modalidades, lo cual se hará a nivel de un acto público como lo establece el párrafo. El párrafo no se está refiriendo a la escogencia de socios.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Senador Pujals, señáleme el Artículo donde dice la selección final de esta modalidad o los socios para yo sentirme satisfecha.

EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA AL ARTICULO 16, PARRAFO III.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Presidente, yo creo que el artículo 16 tiene algunas imprecisiones, que lo mejor sería que la discusión de ese artículo se le haga una revisión antes de votarse. Hay ahí algunas repeticiones. Yo creo que una ley de esta naturaleza debe ser más precisa, más concisa, con un contenido más acabado.

SENADOR SANCHEZ BARET: Presidente, en aras de la economía del tiempo, propongo que continuemos conociendo los demás artículos y que dejemos éste pendiente, y después de concluir, entonces concedamos un receso de 5 minutos para que lo analicemos.

SENADOR PRESIDENTE: Estamos de acuerdo con la petición del Senador Sánchez Baret.
Continuemos con los demás artículos.

ART.17 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).
ART.18 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).
ART.19. (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).
ART.20 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).
ART.21 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)
ART.22 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).
ART.23 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).
ART.24 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).
ART.25 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).
ART. 26 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 tal como acaban de ser leídos, favor levantar su mano derecha.

12 Votos a favor. Aprobados sin modificaciones.
(16 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE: Damos un receso de 5 minutos para analizar el artículo 16. HORA: 7:55 P.M.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Presidente, nosotros tenemos una inquietud que queremos se nos haga una aclaración sobre el Art.10, porque todavía estamos en la discusión; si hay que revocar por la aclaración que se nos haga, el pleno lo determinará.

Lo que me inquieta de ese artículo es que yo no creo que el Poder Ejecutivo procederá a desinteresar a las personas físicas o morales que tengan derecho adquirido.

SE REANUDAN LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO. HORA: 8:30 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Terminado el receso, tiene la palabra el Senador Pujals.

SENADOR PUJALS: A pesar de haber votado el Artículo 10, en discusión en el receso habíamos llegado a un acuerdo de que se eliminara una parte del Art. 10, específicamente en la parte donde se establece:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 15

necesarios para la realización de sus tareas.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Ahí hay un término inadecuado, porque dice: "para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá contratar las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas".... Yo no entiendo lo que quiere decir; si alguno me lo puede explicar que me lo explique.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nosotros entendemos que cuando dice naturales o jurídicas ya se refirió a las personas que pueden actuar; no tenemos que hablar de públicas porque eso supondría que algún organismo del Estado lo van a contratar. Que se eliminen los términos "públicas y privadas", porque con nacional o jurídica ya está todo ahí.

SENADOR PRESIDENTE: A votación el Art.5 con la eliminación de los términos públicas y privadas. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Aprobado el Art.5 con la modificación.

(16 SENADORES PRESENTES).

ART.6 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

ART.7 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

ART.8 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los Artículos 6, 7 y 8 tal como fueron leídos, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Aprobados sin modificaciones. (16 SENADORES PRESENTES)

ART.9 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

ART.10 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO)

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los artículos 9 y 10 tal como fueron leídos, favor levantar su mano derecha.

14 Votos a favor. Aprobados sin modificación. (16 SENADORES PRESENTES)

ART.11. (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

EL ART.11 SE COPIA A CONTINUACION.

Art.11. Los trabajadores que se decidan. participar en el proceso de capitalización de las empresas públicas podrán hacerlo hasta el monto de sus prestaciones laborales como personas físicas o constituidos en personas morales.

SENADOR SANCHEZ BARET: Me llama la atención, me preocupa y tengo que opinar sobre eso, por qué se discrimina a los trabajadores?, éstos sólo pueden invertir sus prestaciones, y los otros ciudadanos pueden invertir la cantidad que quieran?. Los dominicanos no son iguales en derecho?. Quiero que me expliquen eso.

SENADORA ORTIZ BOSCH: El criterio que se establece aquí es que los trabajadores son una parte privilegiada en las acciones y que ellos pueden participar. Lo que se explicó es que no se quiere que empresarios, usando trabajadores, compren acciones para tener más del 51% y grupos interesados, a través de ellos se metan en esas empresas.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: La inquietud del Senador Sánchez Baret es correcta y la argumentación de doña Milagros también es válida; pero es que hay otro elemento que tiene que ver con esto. A quién corresponden las acciones de los trabajadores?. Al patrimonio del Estado o al patrimonio que se privatiza? Esas acciones del trabajador no corresponden al 50% de las acciones del Estado, y en consecuencia, nadie que las adquiera más del 50% porque la ley consigna: el Estado será dueño del 50% del capital de la empresa. Las de los trabajadores son partes del otro 50% que se privatiza; y aunque alguien quiera

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170

DEL 30 DE ABRIL DE 1997

PAGINA 14

EL PARRAFO DEL ARTICULO 4 SE COPIA A CONTINUACION.

PARRAFO: Sometida por el Poder Ejecutivo la designación de los miembros de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, el Congreso Nacional deberá conocerla dentro de los sesenta (60) días hábiles de una Leegislatura. Transcurrido dicho plazo sin que el Congreso Nacional se pronuncie se asumirá como definitivamente ratificados.

SENADOR CARVJAL SUERO: Presidente, nosotros creemos que hay una adición en la parte final del párrafo que caee en el ámbito de un principio constitucional que se estaría incumpliendo, y es que el Art. 4 de la Constitución de la República, después de separar los Poderes del Estado dice: "que éstos son responsables y sus funciones no deben ser delegadas". El Congreso Nacional ratifica o no ratifica, pero no puede darse por entendido que está aceptando o está rechazando, tiene que actuar conforme lo que impone la Constitución de la República.

En ese orden de idea, estaríamos de acuerdo con que se diga: de la Legislatura Ordinaria. Y el Congreso Nacional, si está consciente de su deber, que cumpla con su resposanbilidad de ratificar o no ratificar.

SENADOR SANCHEZ BARET: Mi moción formal es que ese párrafo desaparezca del texto de la ley. Ese párrafo es innecesario que no tiene ningún objetivo; además es inconstitucional.

SENADOR ESTRELLA: Ese párrafo se puso porque habla de los nombramientos de la Comisión, pero además se tomó del que se puso en el Código Monetario y Financiero, que lo aprobó el Congreso cuando se habló de los nombramientos de los miembros de la Junta Monetaria para que no se quedara como un vacío.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: En la Comisión, nosotros insistimos hasta la saciedad la inutilidad de ese párrafo; que es imposible ponerse uno mismo una camisa de fuerza y violentar el art.4 de la Constitución de la República, que insiste que las funciones de uno y otro Poder son indelegables; entonces no es necesario consignar esa parte ahí. Si se hizo con el régimen de la moneda es por la trascendencia extraordinaria, para que no se pare el país en una crisis con la Junta Monetaria y el Banco Central no pueda operar, pero no es el caso. La eliminación del párrafo es aconsejable y dejar el texto tal como estaba.

SENADOR FRANK ROSARIO: Me solidarizo para que este párrafo sea eliminado porque resultaría ilógico que si nosotros no cumplimos con una responsabilidad que la Constitución nos dá en el artículo 33, amén de hablar de 60 días, entonces es contraproducente, cumplido ese término ya nosotros estemos delegando, por propia condición de una ley, la aprobación o ratificación de los miembros cuando el Congreso no ha cumplido con una misión que nos hemos impuesto. Yo creo que hay que eliminar ese párrafo.

EL PRESIDENTE DIJO QUE ESTA DE ACUERDO CON EL SENADOR CARVAJAL SUERO Y LOS DEMAS SENADORES.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art.3 tal como fue leído, favor levantar su mano derecha.

13 Votos a favor. Aprobado sin modificación. (16 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art.4 con la eliminación del párrafo, favor levantar su mano derecha.

13 Votos a favor. Aprobado el Art.4 con la eliminación del párrafo.
(16 SENADORES PRESENTES).

ART.5 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA)

EL ART.5 SE COPIA A CONTINUACION:

Art. 5. Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá contratar las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, las asesorías, y los estudios que le sean

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 13

SENADOR CARVAJAL SUERO: Presidente, donde dice: de las entidades sujetas a transformación. Debe decir: sujetas a transformación.

Después de ostentará, nosotros sugerimos que se agregue: para estos fines el rango de Secretario de Estado.

Donde dice: La misma tendrá domicilio..... Que se quite: La misma y se ponga Dicha Comisión, porque ya la Comisión está mencionada más arriba.

SENADOR SANCHEZ BARET: Yo diría que no tuvieron felices al redactar este artículo 2. Primero porque si está adscrito a la Presidencia de la República depende de la Secretaría de la Presidencia, que tiene como dependencia a su vez a la Secretaría Técnica y a la Secretaría Administrativa, de la reforma del año 1965, y entonces si es adscrita a la Presidencia de la República debe estar sujeta a la estructura de la Secretaría de la Presidencia. Me parece que debe ajustarse a las normas de cómo está estructurada la Secretaría de la Presidencia, de la cual dependen -repito- las Secretarías de la Presidencia y la Técnica, las cuales no pueden ser Secretaría de Estado.

Por tanto me parece que ese artículo 2 tiene que ser estudiado, revisado, a fin de que podamos articularlo exactamente en el lugar que le corresponde.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Es para aclararle al colega Sánchez Baret que no se habla en el texto de la Secretaría de la Presidencia, sino de la Presidencia de la República, quién es el titular de la Presidencia de la República? el Presidente. Se trata de un asunto macro, no puede en consecuencia el Presidente eximir su responsabilidad de una cosa de la embergadura de bregar con un patrimonio nacional.

SENADORA ORTIZ BOSCH: El espíritu de la ley va en la dirección que explica el Senador Carvajal, en colocar la responsabilidad del manejo de la capitalización, en el Presidente de la República, no es la Secretaría, porque esto es tan grave y tan delicado que debe ser una responsabilidad directa del hombre que dirige el Estado.

EL ART.2 QUEDARA ASI:

Art.2 Se crea la Comisión de Reforma a la Empresa Pública como la entidad responsable de la conducción y dirección del proceso de reforma y transformación de la empresa pública, con poder jurisdiccional sobre todas las entidades sujetas a transformación. La Comisión estará adscrita a la Presidencia de la República y se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de su Presidente, quien ostentará para estos fines el rango de Secretario de Estado.

Dicha Comisión tendrá domicilio en la ciudad de Santo Domingo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo, con la modificación que sugiere el Senador Carvajal Suero, favor levantar su mano derecha.

11 Votos a favor. Aprobado con la modificación.

(16 SENADORES PRESENTES).

SENADOR FRANK ROSARIO: Hemos aprobado un sistema de artículo por artículo, si continuamos en la forma en que estamos, difícilmente lleguemos a la aprobación de este proyecto tan importante; por lo que yo quiero solicitar, con la anuencia de mis colegas que aquellos artículos que no sean conflictivos, sean aprobados en conjunto, y que los conflictivos donde hay observaciones, sean conocidos en la forma en que ha presentado el Senador Carvajal Suero, porque el sentido común nos indica que con un quórum tan precario como el que tenemos hoy, difícilmente podamos apoyar el proyecto.

Es una propuesta que ojalá tenga la aprobación de la mayoría del pleno senatorial.

SENADOR SANCHEZ BARET: Nos solidarizamos con la propuesta del colega Frank Rosario, a fin de que avancemos con este proyecto tan importante.

ART.3 (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

ART.4 (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 12

Por qué, si en el artículo 3 pasamos a pluralizar cuando ya estamos hablando de cuales son las empresas, entonces cuando las queremos presentar en el enunciado general, por qué las singularizamos cuando no hay nada sustantivamente establecido que se llame empresa pública. Esto es un asunto de semántica, de interpretación, si se quiere podríamos nosotros en consecuencia no ser entendido, o no querer ser entendido lo que queremos decir.

Nosotros lo que queríamos aclarar de entrada es un asunto que se van a encontrar con la incongruencia, que en una parte se cita singular y en otra se cita plural; entonces nosotros debemos tener una coherencia, una consonancia en la redacción de la ley.

SENADOR BAUTISTA ROJAS: Yo creo entender el fondo de esta discusión, pero no me voy a ir a eso. Voy a decir lo siguiente: Aquí en el artículo 1, a lo que se refiere es a la Ley de Reforma de la Empresa Pública. Queremos resolverlo? se declara de interés nacional la Ley de Reforma de la Empresa Pública, porque es a eso a que se refiere, no es a las empresas. Yo pienso que ese es el espíritu de ese artículo, entonces vamos agregarle: Se declara de interés nacional la Ley de Reforma de la Empresa Pública, y ahí está resuelto el problema.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Yo pienso que el texto original debe permanecer así porque la filosofía sostiene que el todo es mayor que cualquiera de la parte, y se refiere a eso: al patrimonio general. Yo creo que tal como está no afecta el contenido de la ley ni la limpieza literal del texto.

SENADOR FRANK ROSARIO: Distinguidos colegas, aunque reconocemos las diferentes posiciones, yo entiendo que la intervención de Fulvio Lora juega un papel determinante, y para ello propongo la siguiente moción: Que en vez de decir: Se declara de interés nacional la reforma de la empresa pública. Que diga: Se declara de interés nacional la presente ley.

SENADOR SANCHEZ BARET: Presidente, si este artículo 1 crea tanta dificultad, se puede eliminar, porque no vamos a pasar una hora discutiendo este asunto. Todos estamos de acuerdo con el fondo.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Lo que acaba de decir el Senador Sánchez Baret tiene mucha razón. Yo no le veo la trascendencia al artículo 1, y además me parece que lo más ajustado a la realidad es la opinión que externó el Senador Estrella. El artículo 3 es mucho más objetivo y ahí define todas las empresas a que se refiere la ley.

(EL PRESIDENTE LE DIJO AL SENADOR ESTRELLA QUE SOMETA POR ESCRITO SU MOCION).

EL PRESIDENTE LEYO LA MOCION DEL SENADOR ESTRELLA QUE DICE ASI:
SE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA REFORMA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS ENUMERADAS EN EL ART.3.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 1, con la modificación que acabo de leer, favor levantar su mano derecha.

15 Votos a favor. Aprobado con la modificación.

(16 SENADORES PRESENTES).

ART.2. Se crea la Comisión de Reforma de la Empresa Pública como la entidad responsable de la conducción y dirección del proceso de reforma y transformación de la empresa pública, con poder jurisdiccional sobre todas las entidades sujetas de transformación. La Comisión estará adscrita a la Presidencia de la República y se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de su Presidente, quien ostentará el rango de Secretario de Estado. La misma tendrá domicilio en la ciudad de Santo Domingo.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión el artículo 2.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Con la reforma que se acaba de hacer se consignó las enumeradas en el artículo 3, y aquí dice: todas las empresas sujetas al proceso de reforma; hay que buscar como se hace un arreglo ahí.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 11

Art.1. Se declara de interés nacional la Reforma de la Empresa Pública.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente. Esta intervención tiene, en el interés de dejar establecido un concepto que pudiera encontrarse en diferentes artículos de la ley, y es lo siguiente: Las empresas públicas no están todas recogidas en algo que se llame particularmente empresas públicas o que se pueda denominar así, salvo -están agrupadas por ejemplo las de CORDE en CORDE, si fuesen solamente las empresas de CORDE y no tuviera por su parte la Corp. de Hoteles, y por otro lado el CEA, (el CEA no está, está mencionado ahí), entonces nosotros entenderíamos que sí verdaderamente hay una empresa pública, pero más bien hay un conjunto de empresas que no están reunidas, recogidas en ningún organismo del Estado. Por eso, a nosotros nos parece que debía decirse: "De las Empresas Públicas" porque no todas están agrupadas. Yo creo que eso se debe discutir ahora para cuando entremos en aspecto, si se acepta, sabemos que donde quiera que aparezca en singular, se pueda hacer constar en forma plural como una manera de englobarlas porque no hay ninguna entidad, ningún organismo, ninguna corporación que las reúna a todas en un conjunto. Ahora es que el Estado Dominicano está dando por primera vez una ley que habla de empresa pública como en un sentido figurado; de manera que a nosotros nos parece conveniente aclararlo desde un principio para que no caigamos en una discusión si empresas públicas ó empresa pública como un conjunto.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces Ud. sugiere Senador que en vez de decir empresa pública, que diga empresas públicas?.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Correcto.

SENADOR SANCHEZ BARET: El término empresa pública es un concepto genérico que abarca a todas las empresas. Yo creo que está correcto el término empresa pública.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo creo que la preocupación del Senador Carvajal Suero está bastante resuelta en el Art.3, que define a qué empresas públicas se refiere esta ley, y que entonces el principio genérico está bien determinado.

SENADOR BELLO: Yo quiero apoyar la observación del colega Carvajal Suero en el sentido de que cuando se dice: Las empresas del grupo CORDE, se habla en plural y exactamente se fija sobre "las empresas". Esto es una ley, que aunque todos en el fondo nos sentimos preocupados porque sabemos que no se sabe a dónde van a parar, pero éstos son los nuevos tiempos. Pero cuando se arranca con un proyecto de ley nuevo, donde verdaderamente se sabe el fin -y aquí no hay ningún Senador que no sepa hacia dónde va esto-; esto va sencillamente a todas las empresas públicas, entonces no puede aparecer el primer artículo en singular porque se sabe a es todas que van a vender.

El artículo 3 me dá toda la razón. Dice el art. 3: "Las empresas públicas". Ahí pluraliza. De manera que tiene razón el colega Carvajal Suero. Muchas gracias.

SENADOR ESTRELLA: Para buscar un término medio, sugiero que se ponga: Las empresas públicas a que hace referencia esta ley en el Art.3. Yo creo que con eso satisface lo que dice Florentino y satisface lo que dice Sánchez Baret.

SENADOR FULVIO LORA: Yo voy a ser breve. Dice el Senador Estrella: "en término medio", yo creo que en la ley no puede haber término medio. A eso hay que buscarle una solución rígida y determinante.

SENADOR TONY RIVERA: Yo creo que la posición del Senador Estrella soluciona el punto de vista de lo que se ha externado. Que se pluralice el término "la empresa" y se haga alusión al artículo 3.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Presidente, nosotros lo que hemos dicho es: que las empresas que se enuncian no están todas recogidas en un conjunto, y hasta ahora aquí no se había legislado alguna vez hablando de empresa pública; nosotros sabemos lo que son empresas públicas, pero no hay nada que haya recogido un conjunto las empresas públicas, salvo CORDE que tiene un conjunto de empresas públicas, pero que no están todas las que se van a someter a esto.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 10

SENADOR BAUTISTA ROJAS: Gracias Presidente, colegas Senadores. Escuchando las reflexiones del colega Florentino Carvajal Suero, nosotros como representante del partido de Gobierno, asumimos la responsabilidad histórica de ver impulsado la reforma del Estado Dominicano, y asumimos la responsabilidad histórica de ver impulsado esta Ley de Capitalización de la Empresa Pública. Estamos de acuerdo con él, con que esto se conozca tan a fondo como se conoció en la Comisión, y que en el día de hoy se conozca artículo por artículo, pero no hay ninguna razón para que se invierta la agenda. Podemos conocerlo en el primer punto porque por encima de esta Ley de Reforma de Empresa Pública, no es cierto que están los aumentos de pensiones que están en los demás puntos, ni tiene más importancia los puntos que están en la agenda de hoy, que esta Ley de Reforma de la Empresa Pública.

Si esto es lo más importante, vamos a conocerlo ahora donde está, y vamos a conocerlo con la profundidad que requieren las circunstancias, pero creo que si ha habido una Comisión que ha trabajado a fondo, que ha escuchado, que ha debatido y que ha estudiado un proyecto de ley, ha sido ésta que ha presidido con una dedicación extraordinaria el Senador Enrique Pujals; de manera que nosotros estamos de acuerdo con que se le dé la importancia y la trascendencia que dice el Senador Carvajal Suero, y por eso debemos conocerlo como primer punto porque es el tema más importante que tiene la agenda del día de hoy. Gracias Presidente.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Estimados colegas. El Partido Revolucionario Dominicano tenía en su programa de Gobierno la disposición de tomar las medidas que más o menos se están expresando en este proyecto de ley. Yo creo que es importante conocer en el día de hoy esa ley. Esta ley no es la ley que vino del Poder Ejecutivo, esta es la ley que hemos enriquecido, es una ley en la que se establece la transparencia, en la que se establece lo que es la precalificación, la auditoria sobre el patrimonio de cada una de estas empresas, las reglas, los procedimientos para cada situación.

Yo creo que ideológicamente es difícil asumirla, pero quiero decir que honestamente hemos hecho lo mejor que se podía hacer en una circunstancia como ésta para una ley como ésa. Yo entiendo que discutirla hoy es importante para nosotros, no solamente por lo que ha dicho el colega Sánchez Barret, porque representa además, decirle a la gente que hemos trabajado; que es el resultado de un trabajo tenaz de un grupo de Senadores de la República. Es algo que nos honra, que nos dignifica, y si invertimos la agenda tenemos que discutir la ley que crea el INEFI, que es una ley que también tiene discusión, una ley sobre la organización del Instituto de los Deportes que eso es algo que interesa.

Tenemos también como un último punto una ley de Extradición en la que también hay debates, entonces cambiar la agenda de abajo hacia arriba, sería darle prioridad a los proyectos de leyes de Extradición y al de INEFI, porque no todos son pensiones. Tenemos que abocarnos a discutir la Ley de la Reforma de la Empresa Pública. Muchas gracias.

(EL PRESIDENTE DECLARO UN MINUTO DE RECESO PARA EL BLOQUE DEL PARTIDO REFORMISTA ANALIZAR LA PETICION DEL SENADOR CARVAJAL SUERO).

HORA: 6:15 P.M.

SE REANUNDAN LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO A LAS 6:25 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Florentino Carvajal Suero tiene la palabra.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, distinguidos colegas. A fin de posibilitar la discusión de tan importante proyecto de ley; que crearían algunos colegas que de no iniciarse inmediatamente la discusión de éste, no se lograría el fin tan añorado, que ojalá no sea para pesar de los dominicanos; nosotros en la posición que planteamos, la vamos a ligerar en interés de que sí, que se mantenga el proyecto como primer punto, pero que se discuta artículo por artículo por la importancia que reviste ese proyecto de ley.

SENADOR PRESIDENTE: Que se lea artículo por artículo tal como lo solicitó el Senador Carvajal Suero.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA AL ART.1.)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 4 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 9

Latinoamérica. Somos precisamente bombardeados cuando no se aprueban de manera inmediata proyectos de leyes que dicen que van a combatir la pobreza en este país, pero que, se ha demostrado en muchos países que ha sido destructiva para la clase más pobre de esos países.

Ayer hablábamos de eficiencia, que lo que necesitábamos eran funcionarios eficientes que fueran capaz de que estas empresas generaran beneficios.

Nos vamos por la vía más fácil, salir de ellas porque en el fondo eso es lo que se busca, salir de ellas. Nosotros vamos a votar por este proyecto, pero en contra de nuestra conciencia porque no creemos que esa sea la mejor medida; no creemos que esas medidas que son de corte neoliberal van a resolver los problemas de este país. Yo creo que muchas veces nosotros aquí en el Senado nos dejamos llevar de la presión de un círculo que busca que nosotros actuemos por la vía que ellos quieran; somos malos cuando no nos doblegamos a eso y somos buenos cuando hacemos lo que ellos quieren.

Yo creo que esto debe ser una experiencia, porque aquí hablamos de modernización, de reforma, pero vemos que es por un lado que va el asunto nada más; aquí no se ha hecho ninguna evaluación para calificar la burocracia del Estado, aquí no se ha dicho cuantos empleados de más hay, y vemos que ayer hablábamos de cuantos Subsecretarios de Estado hay, de cuantos asesores, de cuantas personas hay cada día más recibiendo grandes sueldos. Y eso es modernización?. Eso es reforma del Estado?. Eso es intención de que queremos arreglar la cosa en este país?. Buscamos la vía fácil, buscamos confundir muchas veces, y hay un refugio discursivo de modernización y de globalización para opacar lo que es la realidad.

Yo voy a votar, pero en contra de mi conciencia, y yo me autocritico porque nosotros muchas veces no actuamos con la responsabilidad que debemos actuar como representantes del pueblo, porque muchas veces sabiendo cuáles son los verdaderos intereses del pueblo nos dejamos llevar de la presión que se usa para tratar de llevarnos a donde quieren.

Esto debe ser una reflexión y un punto para nosotros empezar a trillar el camino que debemos de trillar como representantes del pueblo, porque no es verdad que todo lo que se nos está vendiendo va a favorecer a los pobres, por el contrario a quien va a beneficiar es a la clase que siempre aquí se adueña de este tipo de negocio que se hace. Gracias señor Presidente.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, señores Senadores. Tal vez no haría falta enjuiciar este proyecto de ley porque ya los que nos han antecedido en el uso de la palabra lo han hecho con claridad meridiana; pese a ello, señor Presidente y colegas Senadores, nosotros no consideramos ocioso externar algunos criterios sobre el particular, y queremos comenzar por decir, en el año 1961 cuando el Estado Dominicano heredó del Gobierno de Trujillo este patrimonio, estaba muy en boga el establecimiento de cierto sistema por regímenes de gobierno que bastaba con que el Estado tuviera a su alcance más de un 51% de 51% en adelante para echar la base de un sistema distinto al que rige en nuestro país. Ese patrimonio ha venido sirviendo, pese a lo mal administrador que se ha demostrado que es el Estado Dominicano, porque no se ha podido preservar intacta, o lo mejor se pudiera haber hecho crecer ese patrimonio, para llenar una finalidad social, que es lo que no se puede perder de vista colegas Senadores, y ojalá que con el paso que se da hoy, aún cuando esté un tanto deteriorado ese patrimonio, se pueda preservar el fin de esas empresas. Si bien ha habido culpa porque se ha deteriorado ese patrimonio, no es menos cierto que quien ahora asume la responsabilidad de preservar -y que no se pierda de vista el fin de esas empresas- es la actual administración. Tendrá que responderle a las presentes y futuras generaciones, del destino que tome de ahora en adelante ese patrimonio que es de todos los dominicanos; por lo tanto señor Presidente y colegas Senadores, nosotros creemos, nosotros creemos que se ha hecho un trabajo importante, pero no todo está logrado, y creo que todavía esta ley se puede depurar un tanto más. Como está colocada en consecuencia en el primer punto, nosotros queremos pedir Presidente, que se invierta el orden de los puntos para que se conozcan todos aquellos que no conllevarían una discusión a fondo, a fin de que, ese proyecto -y es una moción formal que presentamos- se pueda discutir artículo por artículo, porque pese al trabajo que ha hecho la Comisión, nosotros entendemos que pudieran corregirse algunos términos y darle mayor consistencia porque nosotros debemos de aportar una ley que permita que verdaderamente el fin que persigue se pueda desarrollar sin peligro para ese patrimonio importante que es de todos los dominicanos.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 170 DEL 30 DE ABRIL DE 1997 PAGINA 8

reforma; que estamos liberando al Gobierno que encabeza el Presidente Fernández de tener que subsidiar las empresas de CORDE; que con esta disposición el Gobierno dispondrá de mayores recursos económicos, gracias al voto de los Senadores; que tantas críticas recibimos a diario; que tantas veces se tergiversa nuestras actuaciones; que tantos ataques se hacen contra nosotros, trabajemos o no; hoy sencillamente luego de estudiar la Ley de Capitalización, venimos a votar por ella, venimos para que el presupuesto que se administra sea ahora más jugoso, para que se disponga de más recursos, porque ahora el subsidio no será necesario y porque ahora ingresarán a las arcas del Estado las gruesas sumas del valor de estas empresas; de manera que, como ya dentro de poco la C.D.E. no tendrá que ser subsidiaria, el Senado que ha sido objeto de todos los cuestionamientos habido y por haber, y los partidos de oposición, estamos cumpliendo con votar a favor de las leyes de Reforma; de manera que toda la cantaleta que regularmente se hace público, toda la inversión de recursos en publicaciones extensas, carecen de fundamentos y de base porque aquí estamos satisfaciendo el programa y las aspiraciones del actual Gobierno; y esperamos que los medios que orientan a la opinión pública, sean justos como casi siempre han sido base y sostén de la democracia dominicana, afirmando los hechos ciertos como los que se producirán hoy aquí cuando este Senado votará por la Ley de Reforma de la Empresa Pública. Muchas gracias señor Presidente.

(EL PRESIDENTE PIDIO UN RECESO DE 2 MINUTOS).

HORA: 5:50 P.M.

SE REANUDAN LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO A LAS 6:00 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Carvajal Suero.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, en razón de que nuestro vocero había pedido la palabra, nosotros le damos preferencia, y usted nos reserva el turno a nosotros cuando nos toque.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Frank Rosario Martínez tiene la palabra.

SENADOR FCO. ROSARIO M.: Señor Presidente, distinguidos colegas, el Partido Reformista Social Cristiano en este esfuerzo de dotar al país de una ley de tanta significación, a través de la Comisión que encabezó el Senador Enrique Pujals, decidimos en el día de hoy dar nuestro voto aprobatorio para sancionar este proyecto de capitalización de las Empresas públicas; no solamente es esto, es que nuestro partido ha tratado en todo momento de coadyuvar a resolver los grandes problemas del país, lo que sí esperamos es que hay una actitud positiva y objetiva de parte del Gobierno; que esta ley se convierta en una ley que vaya a beneficiar a la mayoría de los trabajadores y a la mayoría de los dominicanos; está bueno ya de tratar de ocultar los males que existen en el Gobierno y en el país, para achacarle al Congreso la existencia de esos males. Ojalá que haya una actitud de capacidad de parte del Gobierno para poder administrar y llevar a flote la nave del Gobierno, que es lo que la mayoría de los dominicanos están esperando del Gobierno Central; que basta ya de las actitudes de pretender opacar las labores positivas que hace el Congreso Nacional. Yo pienso que mañana toda la nación debe estar orgullosa como lo ha estado en otras ocasiones de que el Senado de la República ha propiciado precisamente en base a un trabajo serio, objetivo y real la aprobación de tantos proyectos como los que hemos aprobado hasta la fecha. En ese sentido, esta Ley de Capitalización de las Empresas públicas viene a sumarse también a la Ley de Energía, a la Ley de Educación, a la Ley que creó el Consejo Nacional de la Magistratura, el Código Monetario y otras leyes más que han sido el esfuerzo de las diferentes bancadas.

Vayan pues nuestras felicitaciones a la Comisión Especial que trabajó en este proyecto para que hoy lo demos por concluido con su aprobación con el voto mayoritario. Muchas gracias.

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Gracias señor Presidente. Hoy que en mundo se ha puesto de moda la globalización, libre comercio, neoliberalismo; hoy que precisamente estamos conociendo aquí el proyecto de capitalización, que no es más que un proyecto de privatización de las empresas del Estado donde a todas luces vemos que es una medida de las nuevas corrientes neoliberal que hoy abate a los países pobres del mundo porque los países poderosos necesitan abrirse mercado; vemos como en estos días Mons. López Rodríguez, quien es el Presidente de la CELAN habla de que precisamente las medidas neoliberales están empobreciendo cada día más a los hombres y mujeres de

1

**AGENDA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL
DE 1997.**

CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO:

CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA NO. 11693, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR GUIDO D ALESSANDRO, SUBSECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES, REMITIENDO EL PAPEL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA COMO GARANTE DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA DRA. JOSEFINA ESPAILLAT NANITA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE MUJERES EMPRESARIAS DOMINICO- INTERNACIONAL (FEM), INC. PROPONRIENDO A LA DRA. AURA CELESTE FERNANDEZ, COMO JUEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

“ORDEN DEL DIA “

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EMPRESA PUBLICA. (PRESENTADO POR EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA).

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTICULOS DE LA LEY NO.25-91, SOBRE LA LEY ORGANICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SUSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 1991. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS).

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA LEY NO.908, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1978. REFERENTE A LA DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES (PRESENTADO POR EL SENADOR FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ, PROVINCIA LA ROMANA).

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN NUEVAS OFICIALIAS DEL ESTADO CIVIL EN EL DISTRITO NACIONAL, SANTIAGO Y PUERTO PLATA, CON LAS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES A LAS CIRCUNSCRIPCIONES EXISTENTES EN DICHAS LOCALIDADES. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DE RD\$6,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE CARTAGENA. (PRESENTADO POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ).

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DE RD\$5,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR RAMON ANTONIO BATISTA. (PRESENTADO POR EL SENADOR JUAN AGUSTIN ZAPATA).

SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL EMILIO MENDEZ PEREZ. (PRESENTADA POR EL SENADOR ANTONIO FELIZ PEREZ).

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO CUEVAS. (PRESENTADA POR EL SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES).

NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$4,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR JUAN AQUINO TOLENTINO. (PRESENTADO POR EL SENADOR VIRGILIO ANIBAL CASTILLO).

DECIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$4,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA NEREYDA VASQUEZ. (PRESENTADO POR EL SENADOR JULIO DE BERAS DE LA CRUZ).

DECIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ELIOT PAEZ PELLERANO. (PRESENTADO POR EL SENADOR RAFAEL H. PICHARDO DE LEON).

DECIMO SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$10,000, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ELIGIO BATISTA RAMOS Y RD\$8,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA CALIXTA GINES VDA. HERRERA. (PRESENTADO POR EL SENADOR FULVIO A. LORA).

DECIMO TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN MARIA TINEO DE PEÑA. (PRESENTADO POR EL SENADOR RAFAEL H. PICHARDO DE LEON).

DECIMO CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA ESPERANZA DEL CARMEN HENRIQUEZ. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS).

DECIMO QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR PAINO MANUEL SANTANA REYES. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS).

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR LEANDRO LEPIDO LOZADA GRULLON. (PRESENTADO POR LOS SENADORES JULIO DE BERAS DE LA CRUZ Y FLORENTINO CARVAL SUERO).

DECIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 A FAVOR DEL EX-DIPUTADO SEÑOR JOSE POMPILIO GARCIA GARCIA. (PRESENTADO POR EL SENADOR RAFAEL H. PICHARDO DE LEON).

DECIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO IV DE LA LEY NO.489 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 1969, SOBRE EXTRADICION. (PRESENTADO POR EL SENADOR MIGUEL BERROA REYES).

DECIMO NOVENO PUNTO : PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA (INEFI). (PRESENTADO POR EL SENADOR JOSE GONZALEZ ESPINOSA).